Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 30 de setiembre de 2020.-

Ref. a Exp. N° 23.781/2020.-
Solicitud de Adenda N° 02/2020 al
Contrato N° 04/2019 – PRODERS.-

DICTAMEN DC A.L. N° 82/2020.-

En relación a la Nota N° 190/2020, de fecha 25 de setiembre del corriente, remitida por la Jefatura de SUOC de la DINCAP y el Memorándum Adq. N° 98/2020 del Especialista en Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), solicitud de Adenda N° 02/2020 al Contrato N° 04/19, suscrito entre la **DINCAP** y la firma **TALLER INTEGTRAL S.A.,** como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS"** - ID N° 362.928.-

Considerando:

Los documentos obrantes en el legajo relacionado al pedido practicado por la Coordinación Administrativa Financiera - PRODERS, conforme a Memorando N° 98/2020, el cual reza:... *"visto que el PRODERS, se encuentra en etapa de cierre, el encargado de transporte del proyecto, solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) en el monto de contrato a fin de cubrir los gastos en la reparación de rodados, teniendo en cuenta el compromiso de transferir los vehículos en optimas condiciones al parque automotor del MAG, conforme se establece en el convenio de préstamo una vez finalizado el proyecto" y en otra parte conforme a la Nota N° 190/2020, de fecha 25 de setiembre del corriente, remitida por la Jefatura de SUOC de la DINCAP dice:... "Cabe señalar que la Adenda N° 2 corresponde a la ampliación del 20 % del valor total del contrato, equivalente a Gs. 108.000.000, la cual tiene como objeto cubrir los gastos de reparación de los rodados, teniendo en cuenta el compromiso de transferir los vehículos en optimas condiciones al parque automotor del MAG, conforme se establece en el Convenio de Préstamo una vez finalizado el Proyecto...." "Por otra parte se informa que el procedimiento de contratación mencionado corresponde a un Proceso Excluido de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que el mismo se rige por las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial".-*

Que, obra la Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, remitida por la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A.,** al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), en la cual manifiesta su conformidad.-

Que, rola el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 370/2020 con fecha de emisión 23/09/2020, la misma forma parte del presente dictamen.-

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Análisis Jurídico:

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 2° Contrataciones Excluidas" Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones Inc. c)... "las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".-

Conclusión:

En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de Monto por un valor de Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido, a través de la Adenda N° 02/2020 al Contrato N° 04/2019, suscrito entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)**, y la firma **TALLER INTEGTRAL S.A.**, como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS" - ID N° 362.928**, la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de esta Coordinación de Procesos de Contrataciones y el Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda N° 02/2020 al Contrato N° 04/2019, vía Resolución Ministerial.-

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Coordinador de Procesos – Dpto. Asesoria Legal - UOC

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Téngase por Dictamen, Salvo Mejor Parecer

Quality Management System ISO 9001:2015
CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015